

Economía

FINANZAS | EMPLEO | REGIONES | CRECIMIENTO | INFRAESTRUCTURA | AGRO | REFORMA TRIBUTARIA

GOBIERNO 02 oct 2025 - 4:06 p. m.



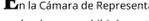
# Proyecto prohibiría la participación de las CAR en empresas de servicios públicos

El articulado se encuentra en el primer debate en la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes.



Las CAR deberán ceder su participación en servicios públicos. Foto: Cortesía: Istock

LEIDY JULIETH RUIZ CLAVIJO 02 oct 2025 - 4:06 p. m.



En la Cámara de Representantes hace trámite un proyecto de ley por medio de cual se busca prohibir la participación accionaria de las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR) en las empresas de Servicios Públicos Domiciliarios.

Le puede interesar: [Admiten demanda contra la CAR por proyecto de ampliación de la Av. Boyacá](#)

**Más noticias de Regiones**

**REGIONES**  
**Protestas en edificio de la Andi: este es el balance de seguridad en la zona**

**REGIONES**  
**Azucareros del Valle del Cauca rechazarán comentarios de Irene Vélez sobre la industria**

Unirse al canal de WhatsApp de noticias PORTAFOLIO

Con lo anterior, se trata de evitar que las CAR sean dueñas o accionistas de empresas de servicios públicos domiciliarios, con lo que se les ordena ceder en un año esas acciones a municipios o departamentos, y busca evitar conflictos de interés para fortalecer la transparencia ambiental y administrativa.

*"No es viable constitucional y legalmente que las autoridades ambientales encargadas de otorgar y aprobar a las empresas de servicios públicos los planes, permisos y autorizaciones ambientales como pueden ser concesiones de agua, vertimientos, planes de saneamiento, sean a su vez, dueñas o accionistas de dichas empresas, toda vez que también se pone en riesgo la teoría de control de poder que rige actualmente en el sistema estatal colombiano",* señala el proyecto de ley.

Esto se hace con el fin de que se fortalezca la legitimidad e imparcialidad de las Corporaciones Autónomas Regionales.



Las CAR deberán ceder su participación en servicios públicos. Cortesía: Istock

## ¿Cómo se debe hacer la cesión?

La cesión debe hacerse bajo criterios de equidad, proporcionalidad y ponderación. Así mismo, las empresas deberán ajustar sus estatutos, garantizando que las entidades territoriales tengan prioridad en la gobernanza.

*"Una vez realizada la cesión que trata el presente artículo, las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios reorganizarán sus estatutos, con el fin de garantizar la participación prioritaria de las entidades territoriales en la gobernanza de estas",* se resalta del documento.

Dentro de las razones que justifican este proyecto de ley se exalta que las CAR son autoridades ambientales que deben vigilar y sancionar a las empresas de servicios públicos, por lo que no pueden al mismo tiempo ser dueñas o socias de ellas.

Sin embargo, hoy existen casos en donde algunas CAR como: la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB), la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC) y la Corporación Autónoma del Cauca (CRC) tienen participación accionaria en empresas de acueducto, alcantarillado o energía.

Según la exposición de motivos, al tener las CAR estas vinculaciones, se generan riesgos de auto-regulación ya que la CAR fiscaliza a su propia empresa.

Además, se generan posibles pérdidas de recursos ambientales, ya que las utilidades de estas empresas no siempre benefician a la protección ambiental y otro impacto que genera son los problemas de transparencia en contratación por los regímenes especiales de las empresas de servicios públicos.

Vale mencionar que ya se había presentado en 2023 el proyecto 235 de 2023 Cámara, que era un articulado similar, el cual alcanzó a ser aprobado en primer debate, pero se archivó por vencimiento de términos.

Sin embargo, este se retoma con los mismos argumentos y ajustes. La Ley 99 de 1993 define el rol de las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR) como las autoridades ambientales, sin facultad para ser accionistas de empresas de servicios públicos y en la Ley 142 de 1994 se establece quiénes pueden prestar servicios públicos, sin incluir a las CAR.



Gobierno entregó el proyecto 4G Transversal del Sisga CAR

## ¿Cuántos recursos han recibido las CAR que tienen relación con las empresas de servicios públicos?

Según la memoria justificativa la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB), la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC) y la Corporación Autónoma del Cauca (CRC) que tienen participación accionaria en empresas de acueducto, alcantarillado o energía han recibido varios recursos de estas empresas.

Bajo esta premisa, CDMB está integrada por 13 municipios: Bucaramanga, Floridablanca, Girón, Piedecuesta, Vetes, California, Suratá, Matanza, Charta, Tona, El Playón y Rionegro y Lebrija.

Por su parte, la empresa EMPAS administra y opera el alcantarillado del sistema de Alcantarillado en los Municipios de Bucaramanga, Floridablanca, Girón y Piedecuesta. Lo anterior evidencia que, la empresa EMPAS de propiedad de la CDMB presta sus servicios en municipios donde dicha autoridad ambiental ejerce sus funciones legales, lo cual implica un grave riesgo para la fiscalización ambiental y para los principios de imparcialidad y moralidad de la administración pública, aunado al desequilibrio en el control de poder que se puede generar.

Respecto a los recursos económicos que ha obtenido la CDMB como propietaria del EMPAS se identificó que desde el 2006 (fecha de constitución del EMPAS) hasta la actualidad, esta autoridad ambiental solamente ha obtenido utilidades en el 2014 por la suma de \$2.654 millones.

Recomendado: [El impacto de la 'ternedad de las empresas' en la entrega de licencias ambientales](#)

Por otro lado, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, tiene como parte de su patrimonio acciones que le fueron entregadas con ocasión de la transferencia de activos y pasivos relacionados con la actividad eléctrica y la capitalización de la Empresa de Energía del Pacífico SA - EPSA, ordenada en 1993 por la Ley 99 y reglamentada en 1994 a través del Decreto 1275 de 1994, por medio del cual se reestructuró la Corporación.

De acuerdo con la información suministrada por la CVC el pasado 20 de agosto de 2024, a corte del primer semestre de 2024, la participación accionaria y la cuantía de dividendos ascendió a cerca de \$1,4 billones por su participación en Celsia y Acuavalle SA ESP.

Por último, la Corporación Autónoma Regional del Cauca, de acuerdo con la información suministrada por Asocars (2024), posee en sus estatutos una participación accionaria en Acueducto de Popayán y Cedelca cercana a los \$107.291 millones, que hacen parte de su patrimonio, lo que representa el 37% de los activos totales de dicha corporación.

LEIDY JULIETH RUIZ CLAVIJO Periodista de Portafolio

RELACIONADOS: | SERVICIOS PÚBLICOS | CAR | CONGRESO DE LA REPÚBLICA | CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL | LEIDY JULIETH RUIZ CLAVIJO

Reciba noticias de Portafolio desde Google News

GUARDAR

REPORTAR ERROR

**Destacados**

**Industrias**  
2 Oct de 2025 - 9:25 p. m.  
**El capo albanés escondido en Tunja, barbero en Belén y cabecilla del Tren de Aragua: los peligrosos delincuentes con circular roja caídos en Boyacá**

**Empresas**  
2 Oct de 2025 - 8:42 p. m.  
**Tres ajustes en Selección Colombia para no sufrir en Mundial Sub-20**

**Comercio**  
2 Oct de 2025 - 6:54 p. m.  
**Superalimentos: esta es la semilla rica en proteína y magnesio que aumenta la masa muscular y mejora la digestión**

**Opinión**  
Es un boom: este producto colombiano llegó a los supermercados de Europa y Asia

**Más Portales**

**El Tiempo**  
El capo albanés escondido en Tunja, barbero en Belén y cabecilla del Tren de Aragua: los peligrosos delincuentes con circular roja caídos en Boyacá

**Proceso**  
Tres ajustes en Selección Colombia para no sufrir en Mundial Sub-20

**3D11**  
Superalimentos: esta es la semilla rica en proteína y magnesio que aumenta la masa muscular y mejora la digestión

**City**  
Se pronunció centro de estimulación temprana tras muerte de bebé de 11 meses en La Calera